

Ministerio sacerdotal y santidad

Dominique LE TOURNEAU

Resumen. En los últimos ciento cincuenta años ha habido dos controversias importantes en torno a la santidad sacerdotal: el debate jurídico-teológico sobre la vocación sacerdotal y la discusión teológica sobre la espiritualidad sacerdotal. En el primer tema han destacado Louis Branchereau (teoría del *attrait*), Joseph Lahitton (teoría de la llamada canónica o jerárquica) y la tesis conciliadora de Georges Letourneau. La cuestión sigue abierta después del decreto *Optatam totius*. En el segundo tema, sobresalió la propuesta del cardenal Désiré Mercier (el sacerdocio como estado de perfección), la Unión Apostólica del Clero (el modelo sería Cristo-sacerdote bajo la imagen del Sagrado Corazón), el Movimiento sacerdotal de Vitoria (tesis de la *victimación* del sacerdote al Corazón de Jesús) y tantas otras. *Presbyterorum ordinis* ha presentado otro camino: que los sacerdotes busquen en el «oficio de buen pastor» y en «el ejercicio de la caridad pastoral», el nexo que puede reducir a unidad el conjunto de su vida y de su actividad. Esta propuesta se lee ya en escritos de San Josemaría Escrivá que remontan a 1945.

Palabras clave: vocación sacerdotal, santidad sacerdotal, Vaticano II

Abstract. Two important controversies regarding the priest's sanctity arose in the last 150 years: 1) the juridical-theological debate on priestly vocation and, 2) the theological discussion on priestly spirituality. Representatives of the first are Louis Branchereau (theory of the *attrait*), Joseph Lahitton (theory of the canonical or hierarchical calling) and the reconciliatory thesis of Georges Letourneau. The question remains unresolved even after the Decree *Optatam totius* had come out. Among the proponents of the second line are Cardinal Désiré Mercier (the priesthood as a state of perfection), the Apostolic Union of the Clergy (the model would be Christ-Priest under the image of the Sacred Heart), the priestly movement of Vitoria (the thesis of the «victimizing» of the priest to the Heart of Jesus), etc. The document *Presbyterorum ordinis* presents another line: priests should seek in the «task of good shepherd» and in «the exercise of pastoral charity» the nexus that can integrate both their life and activity into a unity. This proposal can be seen to be already present even in 1945 in the writings of St. Josemaría Escrivá.

Key words: priestly vocation, priestly sanctity, Vatican II.

Dice San Pablo que «la espera ansiosa de la creación anhela la manifestación de los hijos de Dios. Pues la creación se ve sujeta a la vanidad, no por su voluntad,

sino por quien la sometió, con la esperanza de que también la misma creación será liberada de esclavitud de la corrupción para participar de la libertad de la gloria de los hijos de Dios» (Rm 8, 19-21). La creación está, pues, en vía de perfeccionamiento. El hombre, que recibió el encargo de someter la tierra (cfr. Gn 1, 28), «aspira al conocimiento»¹, o sea a la verdad que, como recuerda el Concilio Vaticano II, tiene «obligación moral» de buscar². El Romano Pontífice ha escrito que, «con el propio obrar ético la persona, actuando según su libre y recto querer, toma el camino de la felicidad y tiende a la perfección»³.

El sacerdote también participa de esta búsqueda. Y a lo largo de los años han aparecido instituciones destinadas a ayudarle en su vida espiritual y en su ministerio. Cabe señalar la aplicación de las decisiones del Concilio de Trento en materia de seminarios y formación al ministerio sacerdotal (*Decreta super reformatione*, COeD 744-753). Como es sabido, no todos los príncipes católicos se apresuraron a acoger estas decisiones en su reino. Emblemático es el caso del Oratorio de San Felipe Neri (1515-1595), para obrar a favor de la santificación de sus miembros y la de los demás hombres. De espiritualidad sacerdotal se ocuparon también algunos autores franceses del siglo XVII, agrupados bajo el rótulo simplificador —pero no del todo exacto— de «escuela francesa de espiritualidad»⁴. Nació la Compañía de los Sacerdotes de Saint-Sulpice, en 1641, a raíz de un seminario donde clérigos y sacerdotes podían adquirir el espíritu y las virtudes del ministerio sacerdotal⁵. Todavía en nuestros días, los «Messieurs de Saint-Sulpice» dirigen numerosos seminarios diocesanos.

Ministerio sacerdotal y santidad: este es el tema que debemos afrontar en un arco de tiempo que cubre poco más de un siglo, desde la mitad del siglo XIX hasta

1. ARISTÓTELES, *Metafísica* I, 1.

2. CONCILIO VATICANO II, Decl. *Dignitatis humanae*, n. 2; cfr. Const. *Gaudium et spes*, n. 15.

3. JUAN PABLO II, Enc. *Fides et Ratio*, 14.09.1998, n. 25.

4. Sería más preciso hablar de una «Escuela de Bérulle». Sobre este tema, cfr. la luminosa obra de Yves KRUMENACKER, *L'école française de spiritualité. Des mystiques, des fondateurs et leurs interprètes*, Éd. du Cerf, Paris 1998, que recoge el fruto de veinte años de trabajo de un grupo que ha reunido historiadores y componentes de todas las ramas religiosas que se valen de una filiación beruliana.

5. En ella encontrará buena acogida Louis-Marie Grignon de Montfort. Cfr. Bernard GUITTENY, *Grignon de Montfort, missionnaire des pauvres*, Éd. du Cerf, Paris 1993. Después de escribir este libro, Guitteny descubrió lo que ya intuía: la atribución errónea a Grignon de Montfort de una obra escrita, en realidad, por Charles Besnard: véase ID., *La vraie spiritualité de saint Grignon de Montfort*, en «Nouvelle Revue Théologique», 125 (2003) 99-114; ID., *Louis-Marie Grignon de Montfort et les archives montfortaines*, en «Revue d'Histoire de l'Église de France», 89 (2003) 105-111; e ID., *La verdadera devoción a la Santísima Virgen según San Luis María Grignon de Montfort*, en Josep-Ignasi SARANYANA et al. (dirs.), *El caminar histórico de la santidad cristiana. De los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II. Actas del XXIV Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 2004, pp. 413-426.

el Vaticano II. Época marcada por las nuevas ideas que surgen con la Revolución francesa, por el cientifismo, la desaparición de los Estados pontificios que centró el papado en su papel exclusivamente espiritual y le confirió un gran peso moral; la celebración de dos concilios ecuménicos, en 1870 y 1962-65. También asistimos a la expansión colonial, acompañada por una extraordinaria actividad misional, a dos conflagraciones mundiales y a distintos totalitarismos de signo ateo, a la guerra civil española; y, muy particularmente, a la revolución industrial, con la emergencia de la clase obrera. Todo ello ha producido importantes cambios culturales y en las mentalidades, que también han afectado al clero. Por supuesto, nos detendremos tan sólo en unos cuantos aspectos útiles para nuestro tema. Al debate de ideas, objeto de la primera parte de nuestro trabajo, le seguirá la presentación del asociacionismo sacerdotal y de otras entidades encaminadas directa o indirectamente a ayudar al clero.

I. *El debate de ideas*

Las ideas que aparecen a la luz pública ya a principios del siglo XX se pueden agrupar en torno a dos temas principales: el debate jurídico-teológico sobre la vocación sacerdotal (a) y la discusión teológica sobre la espiritualidad sacerdotal (b).

a) *La vocación sacerdotal*

1. En cuanto al primer tema⁶, nos encontramos antes que nada con un artículo de Joseph Lahitton, publicado en 1909⁷, donde afirma que, si bien la vocación sacerdotal es una llamada gratuita de Dios, sólo la llamada del obispo constituye la verdadera vocación: los signos de la vocación son meros requisitos.

Por su parte, el abate Louis Branchereau⁸, que ya había escrito un libro con anterioridad⁹, afirmaba que la vocación nace a la vez de unas aptitudes y de un atractivo (*attrait*, en francés) experimentado a veces psicológicamente. Y añadía, fundándose en el Pontifical Romano y en la *praxis* corriente, que los jueces de la vocación eran el pueblo cristiano, el obispo y el confesor (o director de conciencia del

6. Seguimos la excelente exposición de Enrique DE LA LAMA, *La vocación sacerdotal. Cien años de clarificación*, Palabra, Madrid 1994.

7. Joseph LAHITTON, *La vocation sacerdotale*, en «Revue Thomiste», 17 (1909) 422-440. El autor insiste en su tesis en *Deux conceptions divergentes de la vocation sacerdotale*, Lethielleux, Paris 1910.

8. Louis BRANCHEREAU, *De la vocation sacerdotale*, Vic et Amat, Paris 1896.

9. ID., *Méditations à l'usage des grands séminaires et des prêtres*, Vic et Amat, Paris 1890 (trad. esp. *Urbanidad y buenas maneras del sacerdote*, Gustavo Gili, Barcelona 1913).

candidato). Éste último es «juez necesario y en suprema instancia, por lo que su dictamen merece respeto inviolable»¹⁰.

Lahitton refutó esta concepción, afirmando que la vocación no es otra cosa que «la elección y llamada de un sujeto al estado eclesiástico: elección y llamada completamente gratuitas que Dios hace desde toda la eternidad y que Él manifiesta e intima en el tiempo por cauce de los legítimos ministros de la Iglesia». Explica que el director espiritual no tiene nada que decir, y que hay que librarse del *attrait*, y «retornar pura y simplemente a las tres condiciones señaladas por los antiguos, a saber: ciencia suficiente, probidad de vida y rectitud de intención»¹¹. Lahitton negaba, por tanto, toda posibilidad de «vocación interior», al ser la llamada «esencial y formalmente» de orden interior y privada. A la vez, afirma que «es la llamada de los ministros legítimos de la Iglesia la que constituye esencialmente la vocación divina transmitiéndola al sujeto». Es más —seguía Lahitton— «la llamada de un sujeto al sacerdocio por los ministros legítimos de la Iglesia no presupone en él la vocación; es esta llamada la que crea en él la vocación»¹².

Una solución conciliadora se encuentra en Georges Letourneau¹³. En su opinión, la llamada divina se manifiesta de dos maneras: en el fuero interno, mediante el *attrait* descrito por Branchereau, y las cualidades que hacen idóneo al candidato; y, en el fuero externo, por la llamada del obispo, como lo veía Lahitton, en oposición a la enseñanza común de los teólogos de los tres últimos siglos.

Una útil y ulterior matización se debe al P. Hurtaud¹⁴. Distingue una vocación «en sentido activo», la acción de Dios que llama al individuo, y una vocación «en sentido pasivo», o conciencia del sujeto de que Dios lo llama concretamente. Perteneció a la Iglesia reconocer tal realidad, asumirla y hacerla eficaz mediante la «llamada canónica». Pero Hurtaud identifica «vocación divina» con «vocación interna», como Lahitton había identificado «vocación divina» con «vocación canónica»¹⁵.

Perteneía al magisterio clarificar las cosas. Si Benedicto xv y Pío xi aluden con frecuencia a la llamada interior, es mérito de Pío xii haber resaltado la necesidad de los dos elementos, el divino o interior, y el eclesiástico o canónico. «Por lo

10. Enrique DE LA LAMA, *La vocación sacerdotal*, cit. en nota 6, p. 44.

11. Joseph LAHITTON, *La vocation sacerdotale. Traité théorique et pratique à l'usage des séminaires et des recruteurs de prêtres*, Lethielleux, Paris 1909, pp. 9-10. Vid. Raymond DARRICAU, *Un débat sur la vocation au début du siècle: l'affaire Lahitton (1909-1912)*, en *La vocation sacerdotale et religieuse en France aux xviii-xix^e siècles*, Angers 1979, pp. 65-77.

12. Joseph LAHITTON, *La vocation sacerdotale*, en «Revue Thomiste», 17 (1909) 427.

13. Georges LETOURNEAU, *Observations sur une nouvelle théorie de la vocation sacerdotale*, en «Revue Pratique d'Apologétique», 10 (1910) 194-209.

14. P. HURTAUD, *La vocation au sacerdoce*, Paris 1911.

15. Enrique DE LA LAMA, *La vocación sacerdotal*, cit. en nota 6, p. 54.

que al primero respecta, escribe, la llamada de Dios para abrazar el estado religioso o sacerdotal es tan necesaria que, si ella faltase, debe decirse que falta el mismo fundamento que sostiene todo el edificio». En cuanto al segundo, y siguiendo al *Catecismo Romano* que reza así: «vocari a Deo dicuntur, qui a legitimis Ecclesiae ministris vocantur»¹⁶, el Sumo Pontífice puntualiza que la vocación divina «debe ser comprobada, admitida y gobernada en virtud de la autoridad por aquellos moderadores también jerárquicos a quienes ha sido divinamente confiado el gobierno de la Iglesia»¹⁷.

Por su parte, el Concilio Vaticano II no quiso dirimir la cuestión, que sigue disputada. Sin embargo, el Decreto *Optatam totius* afirma que la «anhelada renovación de toda la Iglesia depende en gran parte del ministerio de los sacerdotes», y proclama «la grandísima importancia de la formación sacerdotal» (proemio). La santidad de los presbíteros y la formación de los candidatos aparecen contempladas en el magisterio conciliar como «condición vital [...] para asegurar la corriente de novedad evangélica que el Concilio hace brotar»¹⁸.

2. Hemos de contemplar ahora otro aspecto del tema. Partiendo de la afirmación de que la vocación sacerdotal es un «don», podemos interrogarnos acerca de las consecuencias que esto entraña en las relaciones seminarista-obispo. Lahitton hablaba de un vínculo «cuasicontractual», que se potenciaba paulatinamente a medida que el seminarista iba recibiendo las distintas órdenes menores, hasta que el candidato adquiriría un verdadero «derecho a ser llamado y ordenado; derecho que no será jamás desconocido, derecho sobre el cual se funda toda la seguridad del buen seminarista, con tal de que permanezca fiel»¹⁹.

Aunque la vocación sea un «don» divino, inscrito, por tanto, en el fuero de la conciencia del candidato, merece ser tomada muy en cuenta. Se puede hablar, pues, de un «derecho a pedir ser ordenado», en consonancia con la prescripción canónica: «los fieles tienen derecho a manifestar a los Pastores de la Iglesia sus necesidades, principalmente las espirituales, y sus deseos»²⁰, suponiendo, en todo caso, que pertenece a la autoridad juzgar de la conveniencia o no de acceder a semejante petición. Sin embargo, como lo expresa Álvaro del Portillo, este derecho «quedaría privado de contenido si, por parte de la autoridad, no se siguiera una obligación —jurídicamente exigible— de estimar debidamente la petición y de darle la res-

16. SAN PÍO V, *Catechismus Romanus ad parochos*, pars II, cap. 7.

17. PÍO XII, Const. ap. *Sedes Sapientiae*, en AAS 23 (1956) 357.

18. Enrique DE LA LAMA, *La vocación sacerdotal*, cit. en nota 6, pp. 77-78.

19. Joseph LAHITTON, *La vocation sacerdotale*, cit. en nota 7, pp. 503-504.

20. Es uno de los derechos fundamentales de los fieles, mencionado en CIC, can. 212 § 2 y CCEO, can. 15 § 2.

puesta que sea más justa», es decir, de poder recurrir al superior jerárquico²¹. Quizá convenga recordar aquí hasta qué punto es necesario asegurar en la Iglesia una adecuada protección de los derechos de los fieles²².

Paralelamente al debate que acabamos de exponer, se desarrollaba otro, centrado en la espiritualidad del sacerdote.

b) *La espiritualidad sacerdotal*

1. Este segundo debate estuvo alimentado por el cardenal Désiré Mercier (1851-1926), arzobispo de Malinas²³. Entendía el cardenal que existe un camino de perfección propio del sacerdote diocesano como colaborador del obispo, basado en la misma naturaleza del sacerdocio y en su ministerio. Esto exige una santidad propia y específica, distinta del estado de perfección de los religiosos. Para Mercier, el «estado episcopal» es superior al estado de perfección y se beneficia de un medio de perfección más excelso, que es la caridad pastoral. Forjó así una nueva espiritualidad sacerdotal, basada en el estado de perfección episcopal y, por lo tanto, en la consagración y misión propia y específica de los sacerdotes. Mercier consideraba que los sacerdotes diocesanos entran en este estado de perfección después de su ordenación. Su camino de santidad ha de ser el mismo de los obispos: la caridad pastoral. De este modo, combatía Mercier la mentalidad imperante de que el mejor modo de alcanzar la perfección era hacerse religioso, como propugnaba el Beato Dom Columba Marmion (1858-1923), que había dando ejemplo pasándose del clero diocesano al regular. En Francia, la afición de los sacerdotes diocesanos hacia las órdenes religiosas llegó a tal extremo, que la Asamblea de Cardenales y Arzobispos lanzó una encuesta, en 1943, a cargo de Mons. Guerry, para estudiar el tema. En su informe final²⁴, Guerry afirmó que «la espiritualidad del sacerdote consiste en vivir plenamente la vida de la Iglesia particular. [...] Los sacerdotes, en lo que tienen de

21. Álvaro DEL PORTILLO, *Fieles y laicos en la Iglesia. Bases de sus respectivos estatutos jurídicos* (1969), EUNSA, Pamplona 31991, p. 140.

22. Sobre este tema hemos intervenido en varias oportunidades, por considerar que, hasta nuestros días, esa tutela deja mucho de desear: cfr. Dominique LE TOURNEAU, *Quelle protection pour les droits et les devoirs fondamentaux des fidèles dans l'Église?*, en «*Studia Canonica*», 28 (1994) 59-83; ID., *La protection des droits fondamentaux des fidèles dans l'Église d'après les écrits de Pedro Lombardía*, en «*Fidelium Iura*», 6 (1996) 181-215.

23. Seguimos la tesis doctoral de Luis JOLÍN GARIJO, *La noción de perfección sacerdotal en las obras ascéticas y pastorales del Cardenal Mercier (1851-1926)*, Facultad de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona 1985, *pro manuscripto*.

24. Émile GUERRY, *Pour le clergé diocésain. Une enquête sur sa spiritualité particulière*, Éd. du Vitrail, Paris 1947.

sacerdotes son verdaderos hijos del obispo, y el obispo es verdadero padre de los sacerdotes». Por eso, Mercier había llamado al sacerdote «religioso de su obispo», rechazando la noción de clero secular, propone la de «clero diocesano»²⁵.

También contribuyó a esta reflexión, después de Mercier, el libro de Masure sobre la eminente dignidad del sacerdocio diocesano. Allí afirma el autor que «existen en la Iglesia dos estados de vida que son candidatos a la perfección». Ni el uno ni el otro son, propiamente, estados de perfección. El primero, el «estado sacerdotal diocesano llamado secular», «tiene como finalidad ayudar al obispo en sus funciones religiosas y apostólicas y en su estado perfecto de caridad», sin que pueda jamás llegar «a la cumbre en que se sitúa el obispo». El segundo, se propone «erigir en estado de vida la ascesis y los medios de perfección para llegar a ella», pero este estado regular, con las virtudes de castidad, pobreza y obediencia «jamás podrá igualar la santa y divina caridad, de la que son hijas y sirvientas [la castidad, pobreza y obediencia]»²⁶.

Gustavo Thils se esforzó, en aquellos mismos años, por fundamentar una espiritualidad del *clero diocesano*²⁷. Esta expresión, dice, es mejor que la de *clero secular*, porque «no somos del mundo: *De mundo non sunt, sicut et ego non sum de mundo* (Jn 17, 16)». Sugiere para el sacerdote una espiritualidad «de encarnación», ya que «toda la creación visible e invisible [...] la presentamos al Padre mediante el Verbo, en homenaje filial y reconocido. Aunque con esto no prolonguemos en el mundo la mediación visible de la humanidad de Cristo, por lo menos realizamos nuestra misión de mediación universal». Destaca Thils la importancia de especializar al clero en función de las necesidades pastorales, como se ha hecho desde la época apostólica. Ve la necesidad de una inserción existencial del sacerdote en la «comunidad universal», subrayando que una diocesaneidad estrecha puede oponerse a la universalidad de la Iglesia. Finalmente, dice de las asociaciones sacerdotales que «pueden resultar para muchos sacerdotes de verdadera utilidad»²⁸.

Detengámonos en la aportación del Movimiento sacerdotal de Vitoria, iniciado por Rufino Aldabadle-Trecu (1904-1945)²⁹, con la revista *Surge* y los Ejercicios

25. Désiré MERCIER, *La vie intérieure. Appel aux âmes sacerdotales. Retraite prêchée à ses prêtres*, E. Warny, Louvain 1934, p. 196.

26. Eugène MASURE, *De l'éminente dignité du sacerdoce diocésain*, Bloud & Gay, Lille 1938, pp. 147-148. El autor matizará su opinión más adelante, abandonando toda idea de superioridad del clero diocesano con respecto del regular, como aparece en una nueva edición de su obra, titulada *Prêtres diocésains*, La Colombe, Paris 1946.

27. Gustave THILS, *Le clergé diocésain*, Desclée de Brouwer, Bruges 1942. En lo que sigue, nos inspiramos en el trabajo de Ramón PELLITERO, *Sacerdotes seculares, hoy*, Palabra, Madrid 1997.

28. Gustave THILS, *Le clergé diocésain*, cit. en nota 27, pp. 130-131, 182.

29. Ver Saturnino GAMARRA-MAYOR, *Origen y contexto del Movimiento Sacerdotal de Vitoria*, Editorial Eset, Vitoria 1981.

espirituales ignacianos³⁰. La idea central de su espiritualidad es la «victimación» al Corazón de Jesús, por la identificación con Jesús-sacerdote. Ya con anterioridad, la Unión Apostólica del Clero ofrecía como modelo a Cristo-sacerdote bajo la imagen del Sagrado Corazón, con diversas fórmulas de consagración³¹; pero siempre proponiendo al clero un modelo de vida religiosa e incluso la vida monacal. El Movimiento sacerdotal de Vitoria se concibe como «movimiento de dignificación, de elevación y de perfeccionamiento del sacerdocio secular». Interesa destacar que el acento puesto en la diocesaneidad del clero «implica tomar conciencia de lo que es la Iglesia local en la que vive y a la que sirve»³². El hecho de que Vitoria pasase a ser una «diócesis misionera» avaló más la Iglesia local, destacando que no todos los sacerdotes diocesanos tienen el mismo grado de inserción en la diócesis.

Con todo, no era raro —al menos en la España de principios del siglo xx— que se confundiera la santidad con la mera vida de piedad (es decir, con la práctica de unas normas piadosas); hubo que descubrir que tender a la santidad era algo propio del seminarista y del sacerdote secular, en el ejercicio de su propio ministerio.

Nos parece significativo que en un debate sobre «la espiritualidad del clero diocesano» organizado, en 1945, por el Centre de Pastorale Liturgique, en Vanves (a las afueras de París), se insistiera en que se debía evitar la asimilación con los llamados «estados de perfección». Al mismo tiempo, Martimort planteaba la necesidad alcanzar la teología del episcopado desde la eclesiología dogmática para, en un segundo tiempo, llegar al lugar propio del presbítero, y delinear su espiritualidad. Ahora bien, el mismo término «espiritualidad», aplicado al sacerdocio, cabe darle dos acepciones distintas: «a) referirse a la manera de vivir íntegra y plenamente las exigencias radicales del cristianismo según su propia condición y en el ejercicio del sacerdocio, connotando así principalmente una nueva situación ontológico-sacramental de un miembro de la Iglesia creado por la ordenación, y comportando unos valores nuevos que el presbítero ha de asumir en su vida cristiana: fraternidad presbiteral, unión al Colegio episcopal, etc.; b) o bien referirse a una realidades fácticas, vitales, a un espíritu, un modo de vivir propio de cada uno»³³. Para

30. Sobre este tema, ver Luis M^a TORRA CUIXART, *Espiritualidad sacerdotal en España (1939-1952)*. Búsqueda de una espiritualidad del clero diocesano, Salamanca 2000, pp. 111-114, 321-328.

31. Cfr. Santiago CASAS, *La Unión Apostólica del Clero*, en Josep-Ignasi SARANYANA et al. (dirs.), *El caminar histórico de la santidad cristiana. De los inicios de la época contemporánea hasta le Concilio Vaticano II. Actas del XXIV Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 2004, pp. 353-370.

32. Saturnino GAMARRA-MAYOR, *Origen y contexto del Movimiento Sacerdotal de Vitoria*, cit. en nota 29, p. 99, citado por Ramón PELLITERO, *Sacerdotes seculares, hoy*, cit. en nota 27, p. 25.

33. José R. VILLAR, *Teología de la Iglesia particular*, EUNSA, Pamplona 1989, p. 194. Esta obra contiene muchas aportaciones sugestivas sobre nuestro tema, a las que nos vemos en la obligación de remitir el lector, por falta de espacio.

el profesor Villar, el debate de 1945 quería desarrollar los fundamentos dogmáticos que ofrecen los efectos sacramentales presentes en el presbítero para su «espiritualidad» entendida en el primer sentido (a). En este contexto, cabe señalar, con Jean Colson, que los presbíteros aparecen como cooperadores del Orden episcopal³⁴, siendo el sacerdocio del presbítero «ininteligible si no se le refiere al Obispo», según las conclusiones de la sesión de 1955 del Centre de Pastorale Liturgique³⁵.

2. El segundo Gran Canciller de esta Universidad, Mons. Álvaro del Portillo, nos proponía un enfoque alentador en un artículo publicado en francés³⁶. Al ser «constituido en dispensador de los misterios de Dios» (1 Cor. 4, 1), el sacerdocio ministerial «no es un oficio o un servicio cualquiera que se ejercita a favor de la comunidad eclesial, sino un servicio que participa de un modo absolutamente especial y con carácter indeleble en la potestad del sacerdocio de Cristo»³⁷. Este sacerdocio cristiano es esencialmente «una misión eminentemente sagrada», por la que el sacerdote «está constituido, a través de la gracia transfigurante de un sacramento, en el *alter ego* del Unigénito del Padre». Por ello, siente el sacerdote un deseo fuerte de anunciar el Evangelio, educar y ayudar a crecer en la fe: no existe oposición ninguna entre «sacerdocio *cultural* y sacerdocio *misionero*». Se entiende entonces que el sacerdocio se configure como «absorbente de la entera vida y actividad del sacerdote»³⁸.

Como afirmaba San Josemaría Escrivá, en una *Carta* de 1945, «la santidad, tanto en el sacerdote como en el laico, no es otra cosa que la perfección de la vida cristiana, que la plenitud de la filiación divina»³⁹. Parece hoy pacíficamente admitido que consagración sacerdotal y misión pastoral van intrínsecamente unidas. Y que, por tanto, la santidad del sacerdote depende del modo en que desempeña su ministerio en bien de las almas. Ha de existir, decía San Josemaría Escrivá, una unión perfecta entre «consagración y misión, o lo que es lo mismo, entre vida personal de piedad y ejercicio del sacerdocio ministerial, entre las relaciones filiales del sacerdote con Dios y sus relaciones pastorales y fraternas con los hombres»⁴⁰.

34. Cfr. Jean COLSON, *Qu'est-ce qu'un diocèse?*, en «Nouvelle Revue de Théologie», 75 (1953) 471-497, citado por José R. VILLAR, *Teología de la Iglesia particular*, cit. p. 143.

35. José R. VILLAR, *Teología de la Iglesia particular*, cit. en nota 32, p. 138. Cfr. también Antoine ROULHAC DE ROCHEBRUNE, *Le «munus sanctificandi» des évêques selon «Lumen gentium»* 26, Pontificium Athenæum Sanctæ Crucis, Thesis ad Doctoratum in Sacra Theologia totaliter edita, Romæ 1996.

36. Álvaro DEL PORTILLO, *Le Christ dans le prêtre*, «La Table Ronde», n. 250; también en *Escritos sobre el sacerdocio*, Madrid 1970, pp. 103-119.

37. PABLO VI, *Mensaje a los sacerdotes con ocasión de la clausura del Año de la Fe*, 30.06.1968.

38. Álvaro DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, cit. en nota 35, pp. 112, 113, 118, 117.

39. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 2.02.1945, citada en Álvaro DEL PORTILLO, *Fieles y laicos en la Iglesia. Bases de sus respectivos estatutos jurídicos*, cit. en nota 21, p. 50.

40. *Conversaciones con Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid 1968, n. 3.

Dirijamos ahora nuestra mirada hacia el Concilio Vaticano II. El Decreto *Presbyterorum ordinis* (n. 8) subraya que los sacerdotes, «especialmente en la diócesis, a cuyo servicio se consagran bajo el propio obispo, forman un solo Presbiterio. Porque, aunque se entreguen a diversos menesteres, ejercen, sin embargo, un solo ministerio sacerdotal a favor de los hombres»⁴¹. Esto requiere una unificación de todas las actividades en torno a un mismo principio: Cristo, que ama a la Iglesia y se entrega por ella, ha de ser «el principio y la fuente» de la unidad de vida de los presbíteros, que encontrarán por tanto en el «oficio de buen pastor» y en «el ejercicio de la caridad pastoral», el vínculo o nexo que puede reducir a unidad el conjunto de su vida y de su actividad, como señala José Luis Illanes⁴². De hecho, «por el sacramento del Orden se configuran los presbíteros con Cristo sacerdote, como ministros de la cabeza, para construir y edificar todo su cuerpo»⁴³.

Y en esto actúa el sacerdote no solamente *in nomine Ecclesiae* sino también *in persona Christi*, en especial cuando consagra el Cuerpo y la Sangre del Redentor, como ya puntualizaba Santo Tomás⁴⁴. Está por tanto en continua referencia tanto a Cristo, Sumo Sacerdote, como a la Iglesia. Si la llamada a la santidad sacerdotal «ha de entenderse en el marco de la llamada universal a la santidad»⁴⁵, hay que subrayar, con los Padres conciliares, que el sacerdote está llamado a la santidad *peculiariter ratione*⁴⁶, por «sus funciones de santificar, predicar y gobernar, actuando *in persona Christi*»⁴⁷. Esta santidad sacerdotal tiene como rasgos, siguiendo al Concilio,

«el ejercicio cotidiano del propio oficio como camino para crecer en el amor a Dios y al prójimo; en él deben proceder hacia una mayor santidad (cfr. también *Presbyterorum ordinis*, 12);

»el vínculo de la comunión en el sacerdocio que regula las relaciones mutuas (cfr. P.O., 8);

la fiel unión y generosa cooperación con el propio Obispo, que contribuye en gran manera a la propia santificación (cfr. P.O., 7 y 15)»⁴⁸.

41. Ver también Arturo CATTANEO, *Il presbiterio della Chiesa particolare. Questioni canonistiche ed ecclesiológicas nei documenti del magistero e nel dibattito postconciliare*, Giuffrè Editore, Milano 1993.

42. José Luis ILLANES, *Vocación sacerdotal y seguimiento de Cristo*, en Lucas F. MATEO-SECO et al. (eds.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales. Actas del XI Simposio Internacional de Teología*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1990, pp. 618-619.

43. CONCILIO VATICANO II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 12.

44. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, III, q. 82, a. 7 ad 3.

45. Lucas F. MATEO-SECO, *El ministerio, fuente de la espiritualidad del sacerdote*, en Lucas F. MATEO-SECO et al. (eds.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, cit. en nota 41, p. 395.

46. CONCILIO VATICANO II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 12.

47. Jesús SANCHO, *La santidad del sacerdote*, en Lucas F. MATEO-SECO et al. (eds.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, cit. en nota 41, p. 646.

48. José María YANGUAS, *La espiritualidad sacerdotal*, en Lucas F. MATEO-SECO et al. (eds.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, cit. en nota 41, p. 636.

Al caer la santidad en la esfera de autonomía personal y de la personal relación con Dios, «cada uno *puede* vivir la espiritualidad que prefiera, pero a la vez cada uno debe considerar atentamente aquello que el propio Espíritu de Dios pueda sugerirle como de mayor conveniencia para su alma y para el desempeño de sus deberes pastorales»⁴⁹. En efecto, el sacerdote está configurado para actuar de manera pública en nombre de la Iglesia, pero goza de libertad para otras actividades⁵⁰. En todo caso, la santidad sacerdotal es el «carnet de identidad» del sacerdote⁵¹. Esto nos trae a la memoria la insistencia con que San Josemaría Escrivá invitaba al sacerdote a ser «sacerdote cien por cien», y animaba a vivir la Santa Misa «adorando, expiando, impetrando, dando gracias, identificándose con Cristo, y que enseña [ba] a los demás a hacer del Sacrificio del Altar el centro y la raíz de la vida del cristiano»; de este modo mostraba realmente «la grandeza incomparable de su vocación, ese carácter con el que está sellado, que no perderá por toda la eternidad»⁵².

3. Si nos detenemos ahora particularmente en el caso de España, comprobamos que el ejercicio del ministerio aparece progresivamente, a lo largo del siglo xx, como fuente de espiritualidad sacerdotal. Los medios de santificación que se proponen a los sacerdotes se reducen a la «necesidad de la dirección espiritual y de los Ejercicios espirituales, integrar lo misionero en la espiritualidad del sacerdote, la amistad sacerdotal y las reuniones sacerdotales, la piedad litúrgica y el espíritu comunitario, potenciar las instituciones diocesanas y las asociaciones sacerdotales»...⁵³.

Se acentúa la identificación del sacerdote con Cristo: se ve en él el legado de Cristo, otro Cristo, que tiene que ofrecer un modelo de santidad ejemplar a sus feligreses. «Unido a la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, cuyos sentimientos hay que imitar, la espiritualidad prácticamente se centra en lo eucarístico en todas sus manifestaciones devocionales [...]. Todo ello impregnado de los sentimientos

49. Juan Ignacio BAÑARES, *Libertad y docilidad en la espiritualidad del sacerdote y de los demás fieles cristianos*, en Lucas F. MATEO-SECO et al. (eds.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, cit. en nota 41, p. 729.

50. Cfr. Augusto SARMIENTO, *Elementos configuradores de la espiritualidad del sacerdote secular*, en Lucas F. MATEO-SECO et al. (eds.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, cit. en nota 41, pp. 572-573.

51. Karol WOJTYLA, *La sainteté sacerdotale comme carte d'identité*, en «*Seminarium*», 30 (1978) 167-181.

52. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Homilía Sacerdote para la eternidad*, en «Palabra», 96/97 (1973) 39-42; reproducida en Id., *Amar a la Iglesia*, Palabra, Madrid 1986, pp. 63-82.

53. Luis M^a TORRA CUIXART, *Espiritualidad sacerdotal*, cit. en nota 30, p. 389.

de reparación y victimación, e imitación de Cristo [...] por medio especialmente de las consagraciones al Sagrado Corazón de Jesús»⁵⁴.

Al terminar la Guerra civil (1936-39), la reflexión se centró en una concepción ontológica del ministerio sacerdotal, en parte influida por los autores franceses de los siglos XVI y XVII. El sacramento del orden actúa a modo de consagración, que reviste al sacerdote de la misma persona de Cristo. De ahí nació lo que se ha llamado la «mística de la consagración»: el sacerdote tiene conciencia de haber sido segregado de lo mundano, llamado a rendir a Dios el culto eucarístico y de adoración, con la mentalidad de victimación a la que ya hemos aludido.

Sugió una espiritualidad propia del sacerdote diocesano, miembro de una «familia diocesana-empresa común» aunada alrededor del obispo. Como puntos de anclaje encontramos primero los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio. Ya de ellos había hablado Pío XI en su encíclica *Mens Nostra*, de 1929. Ahora los Ejercicios se difundieron sobre todo por iniciativa de Mons. Mateo Mújica, obispo de Vitoria: creó la Obra diocesana de Ejercicios Espirituales y las Casas Diocesanas de Ejercicios. Con ello, hacía hincapié en la dirección espiritual personal. En segundo lugar, asistimos, en esos años, al redescubrimiento de la figura apostólica y misionera del Beato Juan de Ávila. También partió de la diócesis de Vitoria el movimiento misionero, que se apoyaba en la experiencia de la Unión Misional del Clero, nacida en Italia, y del magisterio de Benedicto XV⁵⁵. Asistimos, como consecuencia, a un florecer del asociacionismo sacerdotal, con asociaciones o hermandades sacerdotales misioneras en Málaga, Teruel, Vitoria, etc.

Otros puntos de anclaje fueron la renovación litúrgica, con el canto gregoriano y los libros de oración litúrgica; y el influjo de la escuela carmelitana.

También partiendo de la diócesis de Vitoria, se organizan semanas y jornadas sacerdotales encaminadas a la formación apostólica de los sacerdotes. Se dedicó particular atención a la formación después de la salida del seminario. Por ejemplo, el futuro Cardenal Vicente Enrique y Tarancón propuso «fomentar las reuniones periódicas, a ser posible semanales; la colaboración sacerdotal en obras y actividades de apostolado; y la amistad sacerdotal que podría llegar hasta la dirección espiritual mutua entre los sacerdotes».

Todo ello dio origen a un «movimiento sacerdotal español»⁵⁶, con una fuerte acentuación de la dimensión apostólica del ministerio sacerdotal. Este hervor se hizo notar incluso más allá del ámbito meramente diocesano, y tuvo, como queda anotado, una vertiente asociativa.

54. *Ibidem*, p. 490.

55. Cfr. BENEDICTO XV, Enc. *Maximum illud*, 30.V.1919, en AAS 11 (1919) 440ss.

56. Luis M^º TORRA CUIXART, *Espiritualidad sacerdotal*, cit. en nota 30, pp. 393, 495.

II. *El asociacionismo sacerdotal*

Dividimos los cien años que estamos considerando en dos períodos: el primero nos lleva hasta el pontificado de Pío XII (a), y el segundo cubre el resto del arco de tiempo sometido a nuestro estudio (b).

a) *El período anterior a Pío XII*

1. Asistimos a un florecer de asociaciones sacerdotales en el período anterior a Pío XII, aunque, como es bien sabido, el derecho de la Iglesia entonces vigente no reconocía a los sacerdotes el derecho de asociación. Para ello, será necesario esperar hasta el Concilio Vaticano II, y al decreto *Presbyterorum ordinis* (n. 8), que establece explícitamente que «han de ser valoradas en mucho y alentadas con diligencia las asociaciones que, reconocidos sus estatutos por la competente autoridad eclesiástica, por medio de un modo de vida adecuado y aprobado convenientemente y por medio de la ayuda fraternal, fomentan la santidad de los sacerdotes en el ejercicio del ministerio»⁵⁷.

Antes de la codificación pío-benedictina de 1917, existían ya asociaciones de clérigos: eran erigidas por el obispo, ciñéndose por tanto al territorio de la diócesis. Además, en aquel entonces los sacerdotes se hallaban en total dependencia de su obispo: constituían *su* clero propio, *sus* ministros sagrados propios⁵⁸. Los clérigos se encontraban sometidos a la potestad de *dominium* del obispo, potestad que se extendía más allá de las relaciones establecidas por la misión canónica, y abarcaba aspectos de la esfera de autonomía privada de los clérigos. En virtud de la santa obediencia, las asociaciones sacerdotales habían de depender únicamente de la jerarquía eclesiástica⁵⁹.

Parte de tales asociaciones nacieron para responder al deseo de San Pío X. En su exhortación *Haerent Animo* había alentado las asociaciones sacerdotales, para que los sacerdotes pudieran socorrerse mutuamente, y más aún, «para perfeccionar los conocimientos de las ciencias sagradas y, sobre todo, para perseverar cada vez con más diligencia en el santo propósito de la vocación, para salvaguardar los intereses de las almas, aunando consejos y esfuerzos»⁶⁰.

Bajo el régimen del Código de Derecho Canónico de 1917, las asociaciones de clérigos podían existir en una de las tres siguientes formas⁶¹: orden tercera (can. 702 §

57. Sobre el tema, ver Álvaro DEL PORTILLO, *Fieles y laicos en la Iglesia*, cit. en nota 21, pp. 129-139.

58. WERNZ-VIDAL, *Ius Canonicum*, II, n. 57, PUG, Romae 1923, p. 67.

59. Cfr. Rafael RODRÍGUEZ-OCAÑA, *Las asociaciones de clérigos en la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 1989, p. 33.

60. Pío X, Exhort. apost. *Haerent Animo*, 4.VIII.1908, en ASS 6 (1908) 317.

61. Cfr. Raoul NAZ, *Traité de droit canonique*, I, nn. 945-976, Letouzey et Ané, Paris 1954, pp. 737-757.

1), pía unión (can. 707 § 1) o cofradía sin finalidad de culto (can. 707 § 2). El Decreto *Corrienten*⁶² de la Sagrada Congregación del Concilio, permitió aplicar a las asociaciones de clérigos las normas vigentes para las asociaciones de laicos. De este modo aparecieron asociaciones *eclesiásticas*, establecidas por la Iglesia y por tanto con existencia legal, y asociaciones *laicas*, por lo menos aprobadas por la Iglesia y sometidas al deber de vigilancia por parte de la autoridad en materia de fe y costumbres⁶³.

2. Veamos cuáles han sido las principales asociaciones de clérigos existentes en el arco histórico que nos interesa, sin pretensión a la exhaustividad.

a) En primer lugar, encontramos un gran número de sociedades comunitarias de *oblato diocesano*, sobre el modelo de una asociación fundada en Milán, en 1578, por San Carlos Borromeo: sus miembros se dedican a predicar retiros y ejercicios espirituales y hacen una promesa especial al Obispo.

La Unión apostólica de los sacerdotes seculares del Sagrado Corazón nació en Francia, en 1862. Fundada por el sulpiciano Victor Lebeurier (1832-1918), la organizó alrededor de la regla —lazo de unión entre los socios—, el boletín mensual, prueba de la fidelidad al reglamento, las conferencias o reuniones de los grupos, la vida en común allí donde fuese posible, las obras de celo y el cultivo de las vocaciones sacerdotales. Su mística se basaba en el Corazón de Jesús. La Unión apostólica se extendió por España a partir de 1905.

b) En segundo lugar, y de mayor interés para nuestro propósito, fueron las sociedades con votos de religión. Encontramos primero el Instituto de sacerdotes del Prado, fundado en Lyon, en 1856, por el Beato Antoine Chevrier para el servicio parroquial en las parroquias más pobres y más descristianizadas. A los tres votos habituales, se suman los de humildad y de servicio al prójimo. Son sacerdotes seculares y dependen plenamente de su obispo.

Luego la Sociedad de sacerdotes del Corazón de Jesús, fundada en un primer tiempo por el jesuita Pierre-Joseph Picot de Clorivière (1735-1820), y restaurada, en 1918, por Daniel Fontaine (1862-1920). Para él, el sacerdote diocesano puede ser religioso sin alterar el ideal de la consagración ni cambiar su diocesaneidad: la profesión de los votos se hace en manos del superior, para que los sacerdotes no se diferencien de los demás clérigos de la diócesis. Esos votos sólo se refieren a la vida interior y el uso de los bienes personales.

c) El tercer grupo, el de las sociedades sin votos ni vida en común es el más nutrido. En 1867, San Pierre-Julien Eymard (1811-1868) fundó la Congregación del

62. Con fecha de 13 de noviembre de 1920. Cfr. AAS 13 (1921) 135-144.

63. Indicando al mismo tiempo la prohibición de pertenecer a las asociaciones secretas, peligrosas para la fe y las costumbres, o que tratan de sustraerse a la legítima vigilancia de la Iglesia.

Santísimo Sacramento, instituto religioso de derecho pontificio erigido canónicamente en 1887, en la iglesia Santa Claudia, de Roma. Se propone ayudar a los sacerdotes a adorar, promover apóstoles de esta adoración y unir a los asociados en una estrecha fraternidad. Cada semana, se comprometen a una hora de adoración semanal delante del Santísimo —constituyendo una cadena de adoradores consagrados a la gloria de Jesús Hostia—, ofrecer una misa anual por los difuntos de la asociación y remitir cada trimestre el *libellus adorationis*, con la indicación de las horas de adoración efectivas.

Tres años más tarde, el Reverendísimo Padre Dom Marie-Bernard Barnouin (1815-1888) erigió en la Abadía de Lérins la Asociación de Nuestra Señora de los sacerdotes para «conseguir del Sagrado Corazón de Jesús, por los méritos de la Bienaventurada Virgen María Inmaculada, por la intercesión de todos los santos de Lérins y por la oración común de todos los sacerdotes asociados, una mayor santidad en el clero».

En 1876, el abbé Henri Chaumont (1838-1896) fundó los Sacerdotes de San Francisco de Sales, con finalidad de buscar la perfección en el estado sacerdotal a través de la observancia de un reglamento común y la formación en la dirección espiritual de las almas según las enseñanzas del obispo de Ginebra, y combatir el aislamiento viviendo la fraternidad entre sacerdotes. Preconizando una docilidad absoluta al Papa y al obispo propio, estos sacerdotes no tenían superior general, sino tan sólo un Consejo central, en París, para asegurar la fidelidad al espíritu de la sociedad. Su espiritualidad salesiana les llevaba a practicar en un grado eminente las virtudes de pobreza, castidad y obediencia, sin votos, y a hacer hincapié en la caridad pastoral.

La Asociación de reparación sacerdotal, nacida en Francia en 1892, quiere reparar al Sagrado Corazón de Jesús, y, como fines secundarios, contribuir a la conversión de los que le han ofendido y con ello a la santificación de los sacerdotes. A la reparación simple, afectiva, efectiva y aflictiva, se unía la inmolación reparadora. Se aconsejaba a los socios recitar el salmo *Miserere*, ofrecer una misa cada semana en reparación de las ofensas, y ofrecerse todos, por todas partes y siempre.

El jesuita Aloys Feyerstein (1845-1911) fundó en 1900, en Amiens, en el Norte de Francia, la Liga de santidad sacerdotal, partiendo de un grupo de sacerdotes que se reunían regularmente en un monasterio para seguir unos ejercicios espirituales. Con los monjes que les acogen constituyen esta asociación piadosa, cuyo fin es ayudar a «mantenerse en gracia y amistad con Dios, realizar toda la santidad que pide la vocación y expiar y desagraviar las ofensas a la majestad de Nuestro Señor Jesucristo». Ofrecen al Corazón de Jesús todas sus buenas obras, por intercesión de la Virgen María. Los asociados se consagraban al Sagrado Corazón con una fórmula especial, y ofrecían un culto perpetuo de misas en honor del Sagrado Corazón.

A principios de siglo nació la Alianza sacerdotal universal de los amigos del Sagrado Corazón, por inspiración de la Madre Louise-Marguerite Claret de la Tou-

che, para animar a los sacerdotes, seculares y religiosos, a que vivan una intensa caridad fraterna partiendo del «Amor infinito» del Sagrado Corazón de Jesús, uniéndoles en el estudio e imitación de ese Corazón.

En 1906, San Pío X (1903-1914) aprobó la Liga sacerdotal eucarística, erigida en Roma bajo la égida de los sacerdotes del Santísimo Sacramento de San Pedro-Julían Eymard, y orientada a difundir la comunión frecuente, recientemente recomendada por el Pontífice. Aducen como medios la predicación eucarística, promover la asistencia diaria a la Santa Misa, el triduo eucarístico, la confesión frecuente, la aplicación de la primera comunión, la comunión frecuente de los niños.

El año 1908 nació en París la Archicofradía de María Reina del clero para «difundir la devoción a María Reina del clero y conseguir la potente intercesión de esta Augusta Reina a favor del reclutamiento y de la santificación del clero tanto secular como regular».

En Parma, apareció en 1916 la Unión Misionera del Clero, ya mencionada de pasada, para «desarrollar entre los sacerdotes, y a través de ellos entre los fieles, la inteligencia de las cosas misioneras y el celo hacia las tres gran obras misioneras oficialmente adoptadas por los sumos Pontífices».

Muy distinta de todas estas asociaciones que tienen por objeto los actos de piedad individual, es la Fraternidad sacerdotal de los Amigos de Jesús, fundada por el cardenal Mercier, en 1918. En el caso de esta Fraternidad, se pretende —en términos del mismo Mercier— «una transformación profunda del alma sacerdotal en provecho del apostolado». Y añade que «el fin no es otro que disponernos y comprometernos a cumplir lo mejor que podamos las dos funciones esenciales de nuestro sacerdocio, la celebración del Santo Sacrificio de la Misa y el cuidado pastoral de las almas», en íntima unión con el Señor Obispo y los demás sacerdotes de la diócesis. Para proteger esta entrega, insiste en la profesión, de mano del Obispo, de los consejos evangélicos, de modo acorde con la libertad exterior de acción necesaria para el desempeño del ministerio sacerdotal, y añade otro voto, al que llama «voto de víctima», enfocado a facilitar el «deseo de inmolación total», siguiendo a San Pablo: *pro Christo legatione fungimur* (2 Cor 5, 20)⁶⁴. Éste último voto compromete a «no rehusar nunca deliberadamente a la divina Providencia un sacrificio impuesto por la obediencia o por los acontecimientos o evidentemente sugerido por la conciencia, y a renovarlo con frecuencia». El 5 de febrero de 1926 la Sagrada Congregación del Concilio, competente para el clero secular, aprobaba la Fraternidad sacerdotal de los Amigos de Jesús, y concedía un carácter público a los votos emitidos por sus socios.

64. Card. Désiré MERCIER, *La Fraternité sacerdotale des Amis de Jésus*, Bruges-Paris 1927, pp. 97-98 y 107, citado en Luis JOLÍN GARJÓ, *La noción de perfección sacerdotal en las obras ascéticas y pastorales del Cardenal Mercier*, cit. en nota 23, pp. 227, 229 y 232.

Éstos se encontraban constituidos «en estado de perfección, sin que por ello cambiaran sus condiciones o los constituyesen en congregación religiosa»⁶⁵.

b) *La época más reciente: de Pío XII al Concilio Vaticano II*

1. La encíclica *Ad catholici sacerdotii* de Pío XII⁶⁶, así como la declaración del Beato Juan de Ávila como patrono principal del clero español en 1946, dieron un nuevo impulso al fenómeno asociativo, en especial en España. La Unión apostólica del clero reanudó sus actividades después de la guerra civil. Aparecieron la Asociación sacerdotal del Beato Juan de Ávila, promovida en 1947 por Mons. Francisco Blanco Nájera, obispo de Orense; en 1945 la Fraternidad sacerdotal Josefino-Trinitaria de Isidoro José Morales, en Plasencia; la Familia diocesana promovida en 1947 por el obispo de Lérida, Mons. Laureano Castán Lacoma; la Unión sacerdotal de Barcelona, fundada también en 1947; la Hermandad de Operarios evangélicos, de Avelino López de Castro, en 1945; los Misioneros diocesanos de Sevilla, en 1943; los Sacerdotes de la Alianza, en torno a Antonio Amundarain (1885-1954).

La búsqueda de la perfección sacerdotal las llevó en muchos casos a constituirse en asociaciones con votos, sobre todo después de aparecer los institutos seculares con la *Provida Mater Ecclesia*⁶⁷. Sin embargo, es perceptible en los directores de la formación del clero «un cierto miedo a las asociaciones sacerdotales de perfección, especialmente si implican votos o promesas, como los institutos seculares sacerdotales, y más si estos son supradiocesanos», por el peligro que encierran de crear «un cuerpo extraño dentro del equipo orgánico de la diócesis», o de romper «la unidad y fraternidad de la familia diocesana distinguiéndose de los demás», o de presentarse «como élite dentro de la diócesis» y crear un «cierto espíritu corporativo»⁶⁸.

Mención aparte merece la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, debida a San Josemaría Escrivá de Balaguer⁶⁹. Fundada en 1943, permitía en un primer momento la incardinación de sacerdotes procedentes de los laicos del Opus Dei. En 1950, la Santa Sede aprobó que los sacerdotes ya incardinados en una diócesis pudiesen formar parte también de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. En efecto, necesitaban ser ayudados en su búsqueda de la santidad personal a través del ejercicio de su

65. Luis JOLÍN GARIJO, *La noción de perfección sacerdotal en las obras ascéticas y pastorales del Cardenal Mercier*, cit. en nota 23, pp. 239, 250.

66. Pío XII, Enc. *Ad catholici sacerdotii*, 20.X.1935, en AAS 28 (1936) 10-19.

67. Pío XII, Const. *Provida Mater Ecclesia*, 2.II.1947, en AAS 39 (1947) 114-124.

68. Luis M^a TORRA CUIXART, *Espiritualidad sacerdotal*, cit. en nota 30, pp. 453-454.

69. Ver sobre el tema Lucas F. MATEO-SECO, Rafael RODRÍGUEZ-OCAÑA, *Sacerdotes en el Opus Dei: secularidad, vocación y ministerio*, EUNSA, Pamplona 1994.

ministerio. «Los sacerdotes diocesanos que —en uso legítimo del derecho de asociación— se adscriben a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, lo hacen única y exclusivamente porque desean recibir esa ayuda espiritual personal, de manera en todo compatible con los deberes de su estado y ministerio: de otra manera, esa ayuda no sería tal ayuda, sino complicación, estorbo y desorden». Abría un camino de santidad plenamente secular para que, como lo ha afirmado repetidas veces el Decreto *Presbyterorum ordinis*, se llegue a la perfecta unión «entre vida personal de piedad y ejercicio del sacerdocio ministerial, entre relaciones filiales del sacerdote con Dios y relaciones pastorales y fraternas con los hombres»⁷⁰. Un rasgo típico, vivido desde los inicios y confiado como misión por la Iglesia al erigir conjuntamente la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei y la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, estriba en una unidad orgánica de laicos y sacerdotes, fieles de la Prelatura, que forman una «*apostolica compages*, que consta de sacerdotes y de laicos —hombres y mujeres—, y que es a la vez orgánico e indiviso, dotado de una unidad que es, simultáneamente, unidad de espíritu, de fin, de régimen y de formación»⁷¹.

Qué duda cabe de que el Fundador del Opus Dei había contribuido también a anclar ese deseo de santidad en el alma de muchos sacerdotes diocesanos de España, gracias a las innumerables tandas de ejercicios espirituales que predicó durante años a petición de los Reverendísimos Ordinarios, a lo largo de los años cuarenta⁷², y en el alma de un millar de sus hijos que ha llevado al sacerdocio desde 1943, y de los que sigue llevando a través de sus sucesores. A todos ellos se aplica ese lema que predicaba: «Santificar el trabajo, santificarse en el trabajo, santificar con el trabajo»⁷³, siendo el ministerio sacerdotal el trabajo del presbítero.

Recapitulando: se ha escrito que la eficacia de las asociaciones sacerdotales depende de que «promueven en sus socios la búsqueda de la santificación en el ejercicio del propio ministerio, en un vínculo de caridad fraterna con el obispo y con los demás sacerdotes, en particular con aquellos que forman parte del mismo *presbyterium*, facilitando de este modo la unidad de vida»⁷⁴.

70. *Conversaciones con Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer*, cit. en nota 39, nn. 16, 3.

71. JUAN PABLO II, Const. ap. *Ut sit*, 28.XI.1982, en AAS 75 (1983) 423-425 y Pedro RODRÍGUEZ, Fernando OCÁRIZ, José Luis ILLANES, *El Opus Dei en la Iglesia. Introducción eclesiológica a la vida y al apostolado del Opus Dei*, Rialp, Madrid 1993.

72. Cfr. Andrés VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei. II. Dios y Audacia*, Rialp, Madrid 2002, pp. 409-415.

73. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, Rialp, Madrid 1973, n. 45.

74. Álvaro DEL PORTILLO, *Le associazioni sacerdotali*, en ID., *Rendere amabile la verità. Raccolta di scritti di Mons. Álvaro del Portillo*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1995, p. 543. Este texto fue publicado por primera vez en *Liber Amicorum Monseigneur Onclin. Thèmes actuels de droit canonique et civil*, Duculot, Gembloux 1975.

2. Queremos, aunque sea brevemente, evocar ahora otras entidades en las que los sacerdotes han asumido un papel preeminente. Confrontado a situaciones y géneros de vida muy diversos, el sacerdote habrá de tener siempre en cuenta que su propia finalidad pasa primero por su santidad personal. Como lo subraya el Romano Pontífice, acudiendo a su propia experiencia vital, «la oración hace al sacerdote y el sacerdote se hace a través de la oración». Y añade: «Sí, el sacerdote debe ser ante todo hombre de oración, convencido de que el tiempo dedicado al encuentro íntimo con Dios es siempre el mejor empleado, porque además de ayudarlo a él, ayuda a su trabajo apostólico. Si el Concilio Vaticano II habla de la vocación universal a la santidad, en el caso del sacerdote es preciso hablar de una especial vocación a la santidad»⁷⁵. Será tarea de la autoridad eclesiástica velar para que su dedicación a la misión no produzca una merma de su santidad. Podemos ilustrar este criterio básico con dos iniciativas tomadas por el cardenal Suhard, arzobispo de París⁷⁶. Quería que el sacerdote estuviese a la vanguardia del pensamiento y de la cultura, pero llegando a una comprensión más honda que le «[hiciera] coincidir desde dentro con las miserias o las aspiraciones de sus compañeros». De no ser así, éstos «no reconocerán en él uno de los suyos»⁷⁷.

a) La primera iniciativa de Suhard fue la Misión de Francia⁷⁸. Nació como respuesta a la descristianización de las masas obreras, con el deseo de que el clero secular volviera a descubrir su vocación directamente misionera. Estaba concebida desde el primer momento como un «cuerpo sacerdotal», un «cuerpo de sacerdotes seculares», un «organismo interdiocesano». Se trataba de instituir un cuerpo de misioneros para recristianizar los sectores más desfavorecidos de la sociedad francesa, y hacer frente a «situaciones misioneras a las que el clero local no puede responder solo», como reza el art. 3 de la Ley propia de 1955. Ya desde el principio, el cardenal Suhard insistió en la necesidad de una sólida formación intelectual y sobre todo teológica. «No se puede ser misionero de Francia sin una vida interior intensa, seriamente vivida», escribía⁷⁹.

Se acentuaba la importancia de la vida comunitaria para la Misión: «la vida en común constituye una innovación: habitat común, mesa común —donde es posi-

75. JUAN PABLO II, *Don y Misterio. En el quincuagésimo aniversario de mi sacerdocio*, BAC, Madrid 1996.

76. Ver Jean VINATIER, *Le cardinal Suhard, l'évêque du renouveau missionnaire 1874-1949*, Le Centurion, París 1983.

77. Eugène SUHARD, Carta *Le Prêtre dans la cité*, en Jean VINATIER, *Le cardinal Suhard*, cit. en nota 75, p. 411.

78. Ver sobre el tema Daniel PERROT, *Les fondations de la Mission de France*, Éditions du Cerf, París 1987; Dominique LE TOURNEAU, *La Mission de France: passé, présent et avenir de son statut juridique*, en «*Studia Canonica*», 24 (1990) 357-382.

79. Eugène SUHARD, prefacio a Louis AUGROS, *La Mission de France*, Carmel de Lisieux, 1941, citado en Jean VINATIER, *Le cardinal Suhard*, cit. en nota 75, p. 238.

ble— y por encima de todo trabajo común. También intercambio en lo que a opiniones y observaciones se refiere. No se trata tan sólo de una ayuda psicológica muy grande en medio de un ambiente extraño y a menudo hostil, sino también de una inmensa ayuda para la personal experiencia del sacerdocio en toda su plenitud»⁸⁰.

La Misión de Francia aseguraba una adecuada formación de sus sacerdotes en un seminario propio, primero situado en Lisieux, ahora en las afueras de París.

b) La segunda experiencia francesa que mencionaremos es la de los sacerdotes obreros. La Misión de París fue creada en 1943 para recristianizar el mundo obrero en las cercanías de París, a partir del libro *La France, pays de mission?*⁸¹, y de la constatación de que la Acción católica no era una Acción católica de los ambientes paganos. No se trataba tanto de formar a los obreros, como había hecho un Albert de Mun en el siglo anterior⁸², sino de anunciar la fe a un mundo totalmente apartado de Dios. El cardenal Suhard se sintió confirmado en su intuición por la buena experiencia de los sacerdotes voluntarios para atender a los jóvenes enviados en Alemania durante la segunda Guerra mundial, en el S.T.O. (Servicio del Trabajo Obligatorio): al denegar las autoridades alemanas el permiso de enviar capellanes, muchos de estos sacerdotes se hicieron trabajadores⁸³. El objetivo directo de la Misión de París era convertir a los paganos; su objeto indirecto era mostrar a la comunidad cristiana [de las parroquias] que tenía que tomar una actitud nueva «con respecto al apostolado»⁸⁴. Para estos sacerdotes, el trabajo no era «un pretexto o una ocasión de “propaganda”; era “el acto de naturalización” del sacerdote en un pueblo dónde no era más que un extraño; era, en definitiva, compartir la condición humana doliente y penitente»⁸⁵.

Y cuando cuatro sacerdotes pidieron al cardenal Suhard que les dejase entrar en las fábricas con la muchedumbre de los obreros nació de modo espontáneo la expe-

80. Karol WOJTYLA, *En esprit et en vérité*, Centurion, Paris 1978, p. 14.

81. Henri GODIN, Yvan DANIEL, *La France pays de mission?*, Les Éditions du Cerf (Rencontres), Paris 1943. En esa misma colección se suceden las publicaciones con la misma sensibilidad misionera: Abbé [Georges] MICHONNEAU, *Paroisse communauté missionnaire. Conclusions de cinq ans d'expérience en milieu populaire*, Éditions du Cerf (Rencontres, 21-22), Paris 1945; Fernand BOULARD, *Problèmes missionnaires de la France rurale*, Éditions du Cerf (Rencontres, 16, 17-18), Paris 1945, 2 vols.; Abbé MICHONNEAU, *L'esprit missionnaire*, Éditions du Cerf, Paris 1950; Fernand BOULARD, *Essor ou déclin du clergé français?*, Éditions du Cerf, Paris 1950; etc.

82. Ver Albert DE MUN, *Ma vocation sociale. Souvenirs de la fondation de l'Œuvre des Cercles catholiques d'ouvriers (1871-1875)*, Lethielleux, Paris 1908.

83. Este aspecto está muy bien estudiado por Charles MOLETTE, *La «Mission Saint Paul» traquée par la Gestapo. Persécution et déportation des militants de l'apostolat catholique français en Allemagne*, François-Xavier de Guibert, Paris 2003.

84. Directrices de Eugène SUHARD, 13.I.1944, en Jean VINATIER, *Le cardinal Suhard*, en nota 75, p. 263.

85. Eugène SUHARD, Carta *Le Prêtre dans la cité*, en Jean VINATIER, *Le cardinal Suhard*, cit. en nota 75, p. 415.

riencia de los sacerdotes obreros⁸⁶. Pero con el paso de los años, al querer hacer «presente» a la Iglesia en el mundo obrero, y decididos a ser obreros hasta la muerte, parte de esos sacerdotes no cayeron en cuenta de los peligros de asimilación, especialmente frente al peligro del marxismo. Como puntualizaba el cardenal Maurice Feltin, sucesor del cardenal Suhard, al poner fin a la experiencia, en 1954, era preciso «establecer la diferencia entre la vocación sacerdotal y la función propia del laicado»⁸⁷.

Le sustituye en 1954 la Misión obrera, orientada a proponer la «Buena Nueva de Jesucristo» a «niños, jóvenes y adultos del mundo obrero» para toda Francia, que sigue todavía.

* * *

Nuestro recorrido nos ha llevado a investigar en los debates en torno a la llamada vocacional y a la naturaleza del sacerdocio, y a presentar sintéticamente el hervor del asociacionismo sacerdotal ya antes de Vaticano II. Nos hemos detenido también brevemente a distintas experiencias nacidas en Francia, que ponen de relieve el resultado al que puede conducir la falta de atención a la propia vida interior. Se deduce de este breve repaso histórico que toda oposición entre ministerio sacerdotal y vida espiritual es una falacia. Tal dicotomía nunca se ha dado en los sacerdotes santos, «que han encontrado en el ejercicio del ministerio una exigencia para la propia vida espiritual, y en la vida espiritual un estímulo para el ministerio pastoral»⁸⁸.

La temática que hemos estudiado hasta el Vaticano II conoce una ulterior profundización, con la promulgación del Código de Derecho canónico de 1983, en el que se dan importantes disposiciones sobre la formación de los candidatos al sacerdocio, y se insta a los sacerdotes a que busquen la santidad, alimentando su vida espiritual «en la doble mesa de la sagrada Escritura y de la Eucaristía, y se detalla sus obligaciones y derechos»⁸⁹. Otros hitos importantes, posteriores al Vaticano II, son la Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*, de Juan Pablo II⁹⁰, y el *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*⁹¹. Los dos documentos hacen hincapié en que el sacerdote es miembro de la Iglesia particular en la que está incardinado, lo que conlleva que ha de tener un cariño especial hacia la propia Iglesia. A la vez «el contenido esencial de la caridad pastoral es la *donación de sí*, la *total donación de sí a la Iglesia*», donación que «tiene como destinatario a la Iglesia»⁹². La unión a la

86. Cfr. Émile POULAT, *Les prêtres-ouvriers. Naissance et fin*, Éditions du Cerf, Paris 1999.

87. Citado por Adrien DANSETTE, *Destin du catholicisme français*, Flammarion, Paris 1957, p. 277.

88. Álvaro DEL PORTILLO, *Le associazioni sacerdotali*, cit. en nota 73, p. 543.

89. Ver CIC 1983, can. 232-293, y las normas correspondientes del CCEO.

90. JUAN PABLO II, Exhort. Ap. *Pastores dabo vobis*, 25.03.1992.

91. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, 1994.

92. JUAN PABLO II, Exhort. apost. *Pastores dabo vobis*, cit. en nota 89, n. 31.

Dominique Le Tourneau

diócesis se traduce necesariamente por una estrecha relación fraterna con el presbiterio de la misma. Sin perjuicio de que, como reza el *Directorio*, los sacerdotes que trabajan en la diócesis «pertenezcan con pleno o con distinto título al presbiterio de esa diócesis»⁹³.

Para concluir, quizá la expresión acuñada por Juan Pablo II sea la que dé mejor razón de la esencia de la vocación sacerdotal: la vocación es, a un tiempo, «don y tarea». Don hecho por Dios a los hombres, para que haya siempre pastores que apacienten su grey. Y tarea. Tarea de la propia lucha ascética en primer lugar, para que el sacerdote logre identificarse cada vez más con Cristo. Tarea eminentemente pastoral, de *diakonía*⁹⁴, para con las almas a él confiadas. Las coordenadas teológicas del sacerdote del nuevo milenio están más nítidamente delineadas que en los dos últimos siglos. Por tanto, los sacerdotes están en mejores condiciones para participar de lleno en la tarea de nueva evangelización a la que incansablemente convoca el Romano Pontífice⁹⁵. Basta que recuerden que «son llamados a prolongar la presencia de Cristo, único y supremo Pastor, siguiendo su estilo de vida y siendo como una transparencia suya en medio del rebaño que les ha sido confiado»⁹⁶.

Dominique Le Tourneau
Universidad de Navarra
Facultad de Derecho Canónico
Edificio de Facultades Eclesiásticas
E-31080 Pamplona
dle.tourneau@wanadoo.fr

93. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, n. 26; vid. también *Pastores dabo vobis*, nn. 17 y 74.

94. Como ya lo expresaba San Gregorio Magno: cfr., por ej., *Regula Pastoralis* 2, 6; 3, 10; 3, 33, siguiendo a San Agustín, *Sermo* 340 (PL 38, 1484); *De Civitate Dei* 19, 19 (CCL48, 686-687); *Regula de San Benedicto* 64, 8.

95. Véase, entre otras muchas intervenciones, el llamamiento desde Santiago de Compostela, el 9 de noviembre de 1982.

96. JUAN PABLO II, Exhort. apost. *Pastores dabo vobis*, cit. en nota 89, n. 15. Este texto se repite en la Exhort. apost. *Ecclesia in Europa*, 28.06.2003, n. 34.